



Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

### 1. PROPÓSITO.

Otorgar al indigente con trastorno psiquiátrico un espacio propicio para la atención a su desamparo y un tratamiento psiquiátrico y psicológico que le ayude a controlar sus problemas mentales, para lograr su estabilidad y una vida digna.

### 2. ALCANCE.

Este programa aplica a los indigentes con trastorno psiquiátrico y sin familia del Estado de Sinaloa que sean identificados por función propia del CRESEMSH o que sean canalizados por otras instituciones afines.

En estas actividades intervienen la Coordinación del CRESEMSH, el personal del área de trabajo social, el personal del área psicológica y el personal del área médica.

Inicia cuando se detecta al indigente con trastorno psiquiátrico y finaliza cuando se le brinda apoyo de seguimiento al ex residente ya reinsertado familiar o laboralmente en los casos posibles.

### 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

En el centro de reinserción sólo ingresará el indigente con diagnóstico psiquiátrico y sin familia, valorado por profesionales del Hospital Psiquiátrico, con expediente integrado, con diagnóstico y tratamiento indicado.

Sólo serán aceptados pacientes que se incluyan en el rango de edad de 18 a 60 años. Ver también el documento: Criterios de inclusión y exclusión para ingreso al CRESEMSH.

Los residentes que no cuenten con familia, la Institución tomará la tutela de los mismos.

La investigación de campo solo se realiza cuando la ciudadanía realiza el reporte del indigente para su captación.

### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social  
Prestación de Servicios de Salud en Unidades de atención integral hospitalaria médico psiquiátrica NOM-025-SSA2-2014  
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3 -2012 del expediente clínico

### 5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Oficio de solicitud de información de indigente	RDAAM-10.01
Oficio de ingreso	RDAAM-10.02
Oficio de no aceptación	RDAAM-10.03
Expediente clínico	RDAAM-10.04
Valoración inicial	RDAAM-10.05
Investigación de campo	RDAAM-10.06
Reinserción del Residente con sus familiares	RDAAM-10.07
Hoja diaria de salud Mental	RDAAM-10.08
Historia Clínica	RDAAM-10.09
Nota de Evolución de Psiquiatría	RDAAM-10.10

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia	Héctor Jesús Osuna Serrano Coordinador del Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales y sin Hogar "Madre Teresa de Calcuta"	Lic. Lizbeth Castro Sánchez Directora de Atención al Adulto Mayor e Integración Social.	Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada: <b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

Nota de Evolución de Psicología  
 Nota de Evolución de Trabajo Social  
 Nota de Evolución de Terapia Ocupacional

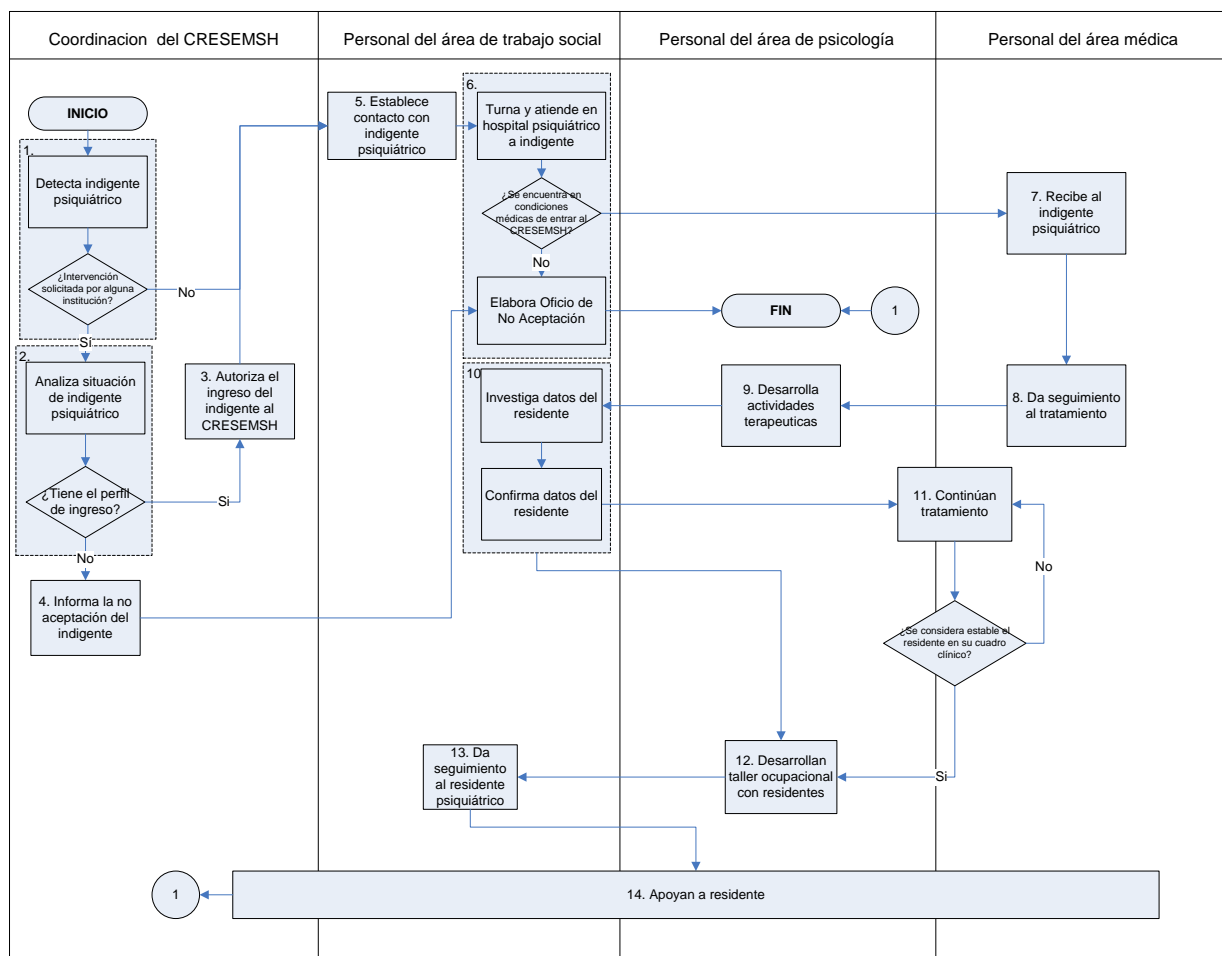
RDAAM-10.11  
 RDAAM-10.12  
 RDAAM-10.13

## 6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**CRESEMSH.-** Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales sin Hogar.

**REINSERCIÓN.-** Reintegración familiar social y/o laboral del individuo con trastorno mental severo ya rehabilitado, a su entorno comunitario de la forma más natural y normalizada posible.

## 7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Información Documentada: <b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

## 8. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Coordinación del CRESEMSH	<b>1. Detecta indigente.</b>	1.1. La detección de los indigentes psiquiátricos se puede dar cuando otras instituciones solicitan la intervención del CRESEMSH, o cuando se detectan derivado de un rondín que se realiza bajo la responsabilidad del Área de Trabajo Social o mediante denuncias de la ciudadanía.	
		1.2. Las instituciones que solicitan la intervención del CRESEMSH pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes</li> <li>• Hospital psiquiátrico.</li> <li>• Hospital civil.</li> <li>• H. Ayuntamientos del Estado de Sinaloa.</li> <li>• DIF Municipales.</li> <li>• La población en general.</li> </ul>	
		1.3. ¿La intervención es solicitada por alguna institución? Si.- Continuar en la actividad número 2. No.- Pasar a la actividad número 5.	
	<b>2. Analiza situación del indigente psiquiátrico</b>	2.1. Ya con la información que brinda la institución solicitante, se procede a realizar un análisis a profundidad del caso.  El perfil de ingreso se compone por las siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con un diagnóstico psiquiátrico</li> <li>• Al momento de su ingreso puede no tener contacto ni conocimiento de su familia</li> <li>• Debe ser valorado por profesional del Hospital Psiquiátrico</li> <li>• Debe contar con un expediente integrado con diagnóstico y tratamiento indicado</li> <li>• Debe tener un rango de edad de 18 años hasta 60 años</li> </ul>	
		2.2. ¿Tiene el perfil de ingreso? Si.- Continúa en la actividad número 3. No.- Pasar a la actividad número 4.	
	<b>3. Autoriza el ingreso del indigente psiquiátrico al CRESEMSH</b>	3.1. Se autoriza el ingreso, y se le informa a la institución solicitante, si así fuera el caso, que se aceptará al indigente en el CRESEMSH.	
		3.2. Ya autorizado el ingreso del indigente, se le informa a la Dirección de Adulto Mayor sobre las acciones que se tomaron.  Pasa a actividad 5.	
	<b>4. Informa la "no" aceptación del indigente psiquiátrico</b>	4.1. Derivado del análisis de la documentación e historial del indigente, y en caso de que no cumpla con el perfil de ingreso se le informa a la institución solicitante que el ingreso del indigente al CRESEMSH no puede ser autorizado.  Pasa a actividad 6.4	
	Personal del área de trabajo social	<b>5. Establece contacto con el indigente psiquiátrico</b>	5.1. Se establece contacto directo con los indigentes psiquiátricos, ya se por denuncia o por los rondines son realizados bajo la responsabilidad del Área de Trabajo Social y éstos son canalizados al Hospital Psiquiátrico.



Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión:  11	Fecha de vigencia:  28-11-2018	Código:  PDAAM-10

Personal del área de trabajo social	<b>6. Turna al indigente al hospital psiquiátrico para su atención</b>	6.1. Ya habiendo establecido el contacto con el indigente psiquiátrico, éste es turnado a las instalaciones del Hospital Psiquiátrico para su valoración y atención médica.	
		6.2. Los indigentes que son atendidos bajo la petición de los H. Ayuntamientos del Estado o DIF municipales, son canalizados directamente al hospital psiquiátrico sin tener que pasar por el contacto previo del área de trabajo social.	
		6.3. Ya en el hospital psiquiátrico se le da la atención y tratamiento debido, durando el tiempo que sea requerido.	
		6.4. Elabora bitácora. ¿Se encuentra en posibilidades médicas de ingresar al CRESEMSH? Si.- Continuar en la siguiente tarea. No.-Elabora Oficio de No Aceptación y canaliza a institución apropiada. <b>Pasa a Fin de la actividad.</b>	Oficio de no aceptación RDAAM-10.03
		6.5 Ingresa al paciente: elabora Oficio de Ingreso y realiza Nota de Evolución de Trabajo Social	Oficio de ingreso RDAAM-10.02  Nota de evolución de Trabajo Social RDAAM-10.12
		6.6 Integra al expediente clínico el Oficio de Solicitud de Información, Oficio de Ingreso, Nota de Evolución de Trabajo Social y de Investigación de Campo.	
Personal del área médica y enfermería	<b>7. Recibe al indigente psiquiátrico</b>	7.1. Recibe al indigente psiquiátrico, que desde este momento ya pasa a ser un residente del CRESEMSH, con la evaluación médica y las indicaciones sugeridas por parte del Hospital Psiquiátrico.	
		7.2. Se integra el expediente clínico, anotando la valoración y el diagnóstico inicial, realizándose Historia Clínica según formato. Al mismo tiempo se registran datos en hoja diaria de salud mental.  Se ordena el Expediente Clínico de la siguiente manera: - Hoja frontal - Hoja de referencia - Historia clínica - Valoración inicial - Nota de evolución de Psiquiatría - Nota de evolución de Psicología - Nota de evolución de trabajo social - Nota de terapia ocupacional - Nota de enfermería - Estudios de laboratorio	Historia clínica RDAAM-10.09  Valoración inicial RDAAM-10.05  Expediente clínico RDAAM-10.04
		7.3 Psiquiatra elabora Nota de Evolución.	Nota de evolución de psiquiatría RDAAM-10.10
		7.4 Solicitan los estudios de laboratorio y de gabinete a la enfermera.	

Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

		7.5. Solicitan a la Coordinación del CRESEMSH los medicamentos que serán necesarios para el tratamiento.  El psiquiatra acude al centro lunes, miércoles y viernes con disponibilidad para presentarse las 24 horas si se considera necesario	
	<b>8. Da seguimiento al tratamiento</b>	8.1. Lleva a cabo un control e inventario de medicamentos tanto controlados como no controlados.	
		8.2. Las enfermeras reciben indicaciones del psiquiatra sobre los estudios de laboratorio y de gabinete que se le realizarán.	
		8.3. Aplican los tratamientos indicados por el psiquiatra.	
		8.4. El psiquiatra realiza valoraciones de manera constante y permanente con el fin de verificar si el tratamiento es el adecuado.	
		8.5. Se coordina con trabajo social para trasladar a los residentes a las diversas especialidades que necesite.	
Personal del área de psicología	<b>9. Desarrolla actividades terapéuticas</b>	9.1. Realiza Evaluación inicial del funcionamiento mental a su ingreso y se elabora Nota de Evolución.	Nota de Evolución de Psicología RDAAM-10.11
		9.2. Realiza Evaluación inicial del funcionamiento mental a su ingreso y se elabora Nota de Evolución. 9.2. Durante las valoraciones que se llevan a cabo con la periodicidad requerida en cada caso en particular, se explicará la normatividad estimulando la integración a los diferentes grupos psicoterapéuticos. Se registran datos en Hoja diaria de salud mental y se integra a expediente.	Hoja diaria de salud mental RDAAM-10.08
		9.3. Cuando ya se encuentra estable se comienza el proceso de exámenes psicométricos con el residente.  ¿Otorga datos de sus familiares? Si.- continúa en la siguiente tarea. No.- pasa actividad 11.	
		9.4 En caso de que el residente brinde información sobre su familia se realiza reinserción familiar y se informa a familiares sobre el tratamiento a seguir y el manejo adecuado de su enfermedad y se orienta a continuar el tratamiento en las instituciones de salud que le corresponda. <b>Fin de la actividad.</b>	Reinserción del Residente con sus familiares RDAAM-10.07
Personal del Área de Trabajo Social	<b>10. Investigar datos del residente</b>	10.1. De acuerdo con la información proporcionada por el Hospital Psiquiátrico se realiza investigación de campo.	Investigación de campo RDAAM-10.06
		10.2. Se coordina con el área de psicología y en conjunto buscan obtener información sobre familiares.	
		10.3. Visita el domicilio donde se le informó la ubicación de familiares.	
		10.4. Si se contacta a los familiares se les notifica de la situación del residente, y de igual forma se les persuade para que acepten al residente al momento de haber estabilizado su psicosis y pasa a tarea 9.4. En caso de no contar con familia continúa en la siguiente actividad.	
Personal del área de psicología y personal del	<b>11. Continúan tratamiento</b>	11.1. Prosiguen con tratamiento al residente, hasta lograr una estabilidad emocional.	
		11.2. ¿Se considera estable el residente en su cuadro clínico? Si.- Pasar a la actividad número 12.	



Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

área médica		No.- Continuar en la presente actividad, brindándole el tratamiento debido.	
Personal del área de psicología	<b>12. Desarrollan taller ocupacional con residentes.</b>	12.1. El residente, ya considerado como estable en su cuadro clínico, se integra al taller ocupacional.	
		12.2. En la terapia se realizan diversas actividades. La terapeuta ocupacional elabora Nota de evolución.	Nota de evolución de Terapia Ocupacional RDAAM-10.13
Personal del área de trabajo social	<b>13. Da seguimiento al indigente psiquiátrico</b>	13.2. Posteriormente se realizan visitas periódicas con el fin de hacer una investigación de entorno, analizando el comportamiento y avances que ha tenido el ex residente en relación al primer contacto que se tuvo con él, registrándolo en la bitácora.	
Todas las áreas del CRESEMSH	<b>14. Apoyan al residente</b>	14.1. Todas las áreas del CRESEMSH en el campo de su función y competencia, se vinculan con el ex residente ya reintegrado con su familia con el fin de apoyarlo en caso de que éste presente algún tipo de problema relacionado con la atención que se le brindó en la estancia de internamiento en el CRESEMSH.	
<b>Fin de la actividad.</b>			

## 9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
9. Desarrollan actividades terapéuticas	Personal del área de psicología	Área médica y enfermería	Indigente psiquiátrico	Que las actividades terapéuticas recibidas contribuyan a la reinserción social y laboral	Confianza y desarrollo de destrezas			

## 10. PRODUCTOS

Productos
Residentes en condición de ser reinsertados
Residentes en condiciones de ser reinsertados laboralmente.

## 11. CONTROL DE CAMBIOS.

Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión:  11	Fecha de vigencia:  28-11-2018	Código:  PDAAM-10

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	30/10/2009	Carmen Leticia Angulo Casado	Ethelvina Arista Ruiz	Versión inicial del documento
01	10/12/2010	Carmen Leticia Angulo Casado	Ethelvina Arista Ruiz	Cambios en los códigos de los registros. Revisión del indicador.
02	03/06/2011	Lic. Dora Viedas	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez	Se cambia el logotipo de la Institución; Modificación de encabezado y pié de página; Actualización en nombres de los titulares de la coordinadora de área de psicología, Procuradora para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, y Dirección General; Los únicos registros que se llevan son: Expediente clínico (RDPDMMF-10.04); Valoración Inicial (RDPDMMF-10.05); Requisición de Materiales. Las actividades 12 y 13 las realiza solamente el personal del área de psicología.
03	30/10/2011	Lic. Emma Elizan Aguilar Cota	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez	Actualiza encabezado en revisión y vigencia. Se agrega texto en 3. Políticas de operación. Modificación en 4. Documentos de Referencia Actualización en 5. Registros Actualización de términos y vocabulario Se actualizan las actividades o tareas siguientes: 2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.2, registro en 3.1, 4.1 y su registro, 5.1 y su registro, 6.4 y su registro, 6.5 y su registro, en 7 se actualiza responsable de la actividad, 7.1, 7.2 y su registro, 7.3, 7.4, 7.5, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1 y su registro, 9.2 y su registro, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3,11.1 y su registro, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2 y su registro, 14 actualiza responsable, 14.1, 15, 16.1, Cambio de indicadores en actividades críticas Cambio en los nombres de los productos Se actualizan los anexos del procedimiento. Se modificó el indicador de desempeño.
04	04/06/2012	Lic. Balbina Villa Martínez Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia	Sofía Irene Valdez Riveros Sánchez	Se agregó la política de operación: <i>los residentes que no cuenten con familia, la Institución tomará la tutela de los mismos.</i> Se eliminó la actividad: <i>ofrece apoyo psicológico a familiares</i> dado que no se otorga este servicio por parte del centro.
05	17/07/2013	Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández Procuradora para la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.	Dr. Iván Aguilar Enríquez	Se cambió la titular de la revisión Lic. <i>Elvia Bejarano Lugo</i> por <b>Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández</b> , cambió del cargo de <i>representante de la Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia</i> a <b>Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.</b>  Se eliminó indicador: <i>total de actividades realizadas a pacientes / total de actividades programadas a pacientes *100 con periodo de medición mensual.</i> Se agregó <b>anexo 1 tabla para disposición de registros.</b>
06	28/05/2014	Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.	Jorge Miller Benítez Director General	Cambiar el cargo del titular del procedimiento de <b>Directora del Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales sin Hogar</b> por <b>Coordinadora del Centro de Reinserción Social para Enfermos Mentales sin Hogar "Madre Teresa de Calcuta"</b> Cambiar el nombre del titular de la dirección general de <b>Iván Aguilar Enríquez</b> por <b>Jorge Miller Benítez.</b>
07	12/09/2014	Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.	Jorge Miller Benítez Director General	Sustituir <b>Tabla de Disposición de Registros</b> por <b>Tabla de Control de Registros.</b>



Información Documentada: <b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

08	20/08/2015	Lic. Lizbeth Guadalupe Osuna Hernández Procuradora de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia.	Jorge Miller Benítez Director General	Se modifica la Titular del procedimiento de <b>Lic. Emma Aguilar Cota</b> por <b>Lic. Elsa Guadalupe Reyes Moreno</b> .
09	12/05/2017	Dirección de adulto mayor	Director General	Se modifica Logotipo, se cambia código de PDPDMMF-10 por PDAAM-10, se cambia nombre del titular de <b>Elsa Reyes Moreno</b> por <b>Walter Antonio Félix Perea</b> , cambiar nombre de director general de <b>Jorge Miller Benítez</b> por <b>Concepción Zazueta Castro</b> , se cambia la unidad responsable de procuraduría por adulto mayor y se agrega a <b>María Fernanda Rodríguez castro</b> . <b>Elemento 3</b> agregar la investigación de campo solo se realiza cuando la ciudadanía realiza el reporte del indigente para su captación. <b>Elemento 4</b> modificar NOM-025-SSA2-1994 por NOM 025A2-2014, y la NOM-168-SSA1-1998 por NOM-004-SSA3-2012. Elemento 5, 8, 12 y tabla de control de registros cambiar en todos los registros el código de RDPDMMF por RDAAM y conservar la numeración. <b>Elemento 8 actividad 7 tarea 2</b> agregar registro 10.09 y en tarea 7.3 agregar el registro 10.10.
10	23-03-2018	Dirección de adulto mayor	Director General	Elemento 5 se reemplaza título <b>REGISTROS</b> por <b>“INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA”</b> . Elemento 8 se reemplaza título <b>“DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO”</b> por <b>“DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES”</b> . Elemento 8 se reemplaza título de la columna <b>“REGISTROS”</b> por <b>“EVIDENCIA”</b> . Elemento 12, Anexo 1 se cambia título de <b>“TABLA DE CONTROL DE REGISTROS”</b> por <b>“TABLA DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA”</b>
11	28-11-2018	Dirección de adulto mayor	Director General	Se cambia el nombre de la Directora de Atención al Adulto Mayor de <b>María Fernanda Rodríguez Castro</b> por <b>Lic. Lizbeth Castro Sánchez</b> .

## 12. ANEXOS.

Oficio de solicitud de información de indigente	RDAAM-10.01
Oficio de ingreso	RDAAM-10.02
Oficio de no aceptación	RDAAM-10.03
Expediente clínico	RDAAM-10.04
Valoración inicial	RDAAM-10.05
Investigación de campo	RDAAM-10.06
Reinserción del Residente con sus familiares	RDAAM-10.07
Hoja diaria de salud Mental	RDAAM-10.08
Historia Clínica	RDAAM-10.09
Nota de Evolución de Psiquiatría	RDAAM-10.10
Nota de Evolución de Psicología	RDAAM-10.11
Nota de Evolución de Trabajo Social	RDAAM-10.12
Nota de Evolución de Terapia Ocupacional	RDAAM-10.13





Información Documentada: <b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

## Anexo 1

Identificación	Almacenamiento	Protección	Recuperación	Retención	Disposición
Oficio de solicitud de información de indigente RDAAM-10.01	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Oficio de ingreso RDAAM-10.02	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Oficio de no aceptación RDAAM-10.03	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Expediente clínico RDAAM-10.04	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina

### Tabla de control de información documentada para evidencia



Información Documentada:		
<b>Rehabilitación y Reinserción Social de Indigentes Psiquiátricos</b>		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad responsable: Dirección de Atención al Adulto Mayor e Integración Social
Revisión: 11	Fecha de vigencia: 28-11-2018	Código: PDAAM-10

Valoración inicial RDAAM-10.05	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Investigación de campo RDAAM-10.06	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Reinserción del residente con sus familiares RDAAM-10.07	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Hoja diaria de salud mental RDAAM-10.08	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Historia clínica RDAAM-10.09	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Nota de evolución de psiquiatría RDAAM-10.10	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Nota de evolución de psicología RDAAM-10.11	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Nota de evolución de trabajo social RDAAM-10.12	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina
Nota de evolución de terapia ocupacional RDAAM-10.13	Coordinación del CRESEMSH	Bodega DIF	Carpetas con datos de identificación	5 años	Triturar con máquina